

Alcalde

Nº de expediente: 1/2022/OPE

Asunto: Modificación del Anexo I de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de niveles C y D de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización, con destino Centros Infantiles 0-3 años.

Mediante resolución de Alcaldía número 1120/2022, de 23 de mayo, se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2022 del Ayuntamiento de Tudela, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 103, de 26 de mayo de 2022.

Mediante resolución número 2485, de 21 de noviembre de 2022, el Tribunal Administrativo de Navarra resuelve estima parcialmente el recurso de Alzada 22-01673, sobre aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el año 2022, e incluir en dicha oferta pública de empleo dos plazas de educadores/as infantiles a jornada completa para atender al alumnado de las tres escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Tudela, que deberán seleccionarse por concurso de méritos conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021.

Mediante resolución de Alcaldía número 2438, de fecha 12 de diciembre de 2022, sobre ejecución de la precitada Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, se aprueba *“Modificar la resolución de Alcaldía número 1120/2022, de 23 de mayo por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2022 del Ayuntamiento de Tudela, publicada en Boletín Oficial de Navarra número 103, de 26 de mayo de 2022, incluyendo dos plazas de educadores/as infantiles (nivel C) a jornada completa para atender al alumnado de las tres escuelas infantiles municipales, que deberán seleccionarse por concurso de méritos conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021”*.

En consecuencia, mediante resolución de Alcaldía número 2449, de 13 de diciembre de 2022, se procede a la modificación precitada, mediante la inclusión en la Oferta Pública de Empleo de estabilización de las plazas que se detallan a continuación:

Según Disposiciones Adicionales sexta y octava de la Ley 20/21:

Ayuntamiento de Tudela

- *2 plazas de educador/a infantil nivel C, funcionariales (Disposición Adicional sexta).*

La provisión de estas plazas se hará mediante concurso de méritos por una sola vez y con carácter excepcional.

Mediante resolución de Alcaldía número 2357, de 17 de noviembre, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de niveles C y D de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La convocatoria resultó publicada en Boletín Oficial de Navarra número 237, de fecha 28 de noviembre de 2022.

Entre las plazas convocadas (reflejadas en el Anexo I de la convocatoria, que recoge el cuadro completo de plazas convocadas y sus características) figuran, por un lado, hasta un máximo de 12 plazas de

Educador/a Infantil con destino Centros Infantiles 0-3 años Santa Ana y María Reina y, por otro, hasta un máximo de 8 plazas con destino Centro Infantil 0-3 años bilingüe Lourdes (con requisito de idioma inglés).

Consecuencia de la modificación de la Oferta Pública de Empleo de estabilización, resulta necesario proceder a la modificación de la convocatoria indicada (en concreto del Anexo I de la misma), mediante la inclusión de dos plazas de Educador/a Infantil, una con destino Centros Infantiles 0-3 años Santa Ana y María Reina y otra con destino Centro Infantil 0-3 años bilingüe Lourdes (con requisito de idioma inglés).

Dicha modificación implica únicamente el incremento de las dos plazas indicadas por el Tribunal Administrativo de Navarra sobre el número de plazas inicialmente convocado, manteniéndose en todos sus extremos el resto de condiciones de la convocatoria: se mantienen las bases, los requisitos para el acceso y los méritos a valorar, por lo que la presente modificación implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias (puesto que el plazo de inscripción a la convocatoria que trae causa finalizó con fecha 13 de diciembre), sin que esto suponga una modificación en el resto de condiciones de la convocatoria, incluidos los plazos para el cómputo de los méritos.

Esto implica que no resulta necesario que aquellas personas que ya presentaron su instancia, junto con la documentación correspondiente, vuelvan a hacerlo.

En cuanto a aquellas personas que deseen participar en la convocatoria en este momento, podrán presentar su instancia, junto con la documentación correspondiente, en el nuevo plazo abierto al efecto, teniendo en cuenta que el cómputo de los méritos se realizará tomando como referencia las fechas establecidas en la convocatoria original, esto es:

- Fecha de finalización del cómputo de servicios prestados: fecha en la que la convocatoria resultó publicada en Boletín Oficial de Navarra (28 de noviembre de 2022).
- Fecha de finalización del cómputo de acciones formativas realizadas: fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (13 de diciembre de 2022).

En consecuencia, HE RESUELTO

Primero.- Proceder a la modificación del Anexo I de la convocatoria indicada, que consiste en la inclusión de una plaza de Educador/a Infantil con destino Centros Infantiles 0-3 años Santa Ana y María Reina de forma que, donde dice doce plazas, debe decir trece, y una plaza de Educador/a Infantil con destino Centro Infantil 0-3 años bilingüe Lourdes (con requisito de idioma inglés) de forma que, donde dice ocho plazas, debe decir nueve.

Segundo.- Indicar la apertura de un nuevo plazo de quince días naturales para la presentación de instancias de participación en sendas convocatorias, a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra, sin que esto suponga una modificación en los plazos para el cómputo de los méritos alegados, manteniendo los plazos correspondientes a la convocatoria inicial.

Tercero.- Publicar la presente modificación en la sede electrónica de este ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.